



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2017-216
SALTA, 22 de mayo de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.534/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra "Química General" (1° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 231/247, el Jurado interviniente produjo su acta y dictamen sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de los postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Silvia Susan Helen Hurtado Barroso, 2) Lic. Sofía Susana Zacur Vercellone, 3) Ing. Laura Evelyn Leal, 4) Prof. Vanesa Celeste Salis, 5) Lic. Mariana Inés Alonso Pedano, 6) Lic. Marta Natacha Liendo, 7) Ing. Claudia del Valle Galarza y 8) Dra. María Soledad Rodríguez Álvarez.

Que obra a fs. 247, la notificación efectuada a los postulantes.

Que en relación a la impugnación de la postulante, Dra. María Soledad Rodríguez Álvarez (fs. 251/252), el Consejo Directivo (fs. 274/274 vlt) ha suscrito la Res. CDNAT-2017-117, resolviendo el rechazo de la misma y la aprobación del dictamen del Jurado y su ampliación.

Que a fs. 276/288, obran notificaciones fehacientes de la Res. CDNAT-2017-117 – efectuada a todos los postulantes evaluados.

Que habiendo cumplido los plazos establecidos en la citada Resolución, no existen presentaciones de ninguna índole.

Que por lo tanto corresponde dar curso a lo aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 28 de marzo de 2017 que dice: "2) Aprobar el dictamen y su ampliación y en consecuencia **designar a la postulante que resultó primera en el orden de mérito, Lic. Silvia Susan Hurtado Barroso.**"

Que cabe señalar que el gasto producido por la presente Resolución se atiende con el cargo vacante de Auxiliar Docente de primera Categoría con dedicación simple, previsto en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. **SILVIA SUSAN HELEN HURTADO BARROSO** – DNI N° 13.414.623 – en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura "Química General" (1° Año – 2do. Cuatrimestre) de

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2017-216

EXPEDIENTE N° 10.534/2015 C.1 y 2.

1.

la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Lic. Hurtado Barroso que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación simple de la Escuela de Biología, incluido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

ARTICULO 4º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Hurtado Barroso, Lic. Zacur Vercellone, Ing. Leal, Prof. Salis, Lic. Alonso Pedano, Lic. Liendro, Ing. Galarza y Dra. Rodríguez Álvarez cátedra, Obra Social, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Lic. Hurtado Barroso.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales